JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Treinta (30) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00181.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere al extremo demandante y su apoderado judicial para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto del presente asunto donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40195314, acorde a lo ordenado en el proveído calendado 18 de abril del año 2022 (derivado No. 06 del expediente digital).-

2. Igualmente se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que realicen las gestiones pertinentes a fin de obtener la cancelación de las anotaciones No. 009 y 014 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40195314, acorde a lo manifestado en el escrito de demanda y de acuerdo a lo exigido por el artículo 434 del Código General del Proceso.-

3. Para cumplir con la carga procesal ordenada en el presente auto, se le concede a la parte actora y su apoderada judicial el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

4. Cumplido lo anterior o fenecido el término concedido a la parte actora, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **056,** hoy **31 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cfe1df3495298496cfe152bc44731fb5df3c4e20de3ee1b98e9d2ba52d74b8a**
Documento generado en 30/03/2023 11:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica